

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 1/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º 6800/11910 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 96 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 23 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 2 / 3

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Victoria, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Feria Saludable Sector Quilapán Victoria*", organizada por don Manuel Cofré Ovalle, Administrador Municipal de la I.M de Victoria, a realizarse el día 24NOV2021, en la comuna de Victoria, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Feria Saludable Sector Quilapán Victoria*", organizada por don Manuel Cofré Ovalle, Administrador Municipal de la I.M de Victoria, a realizarse el día 24NOV2021, en la comuna de Victoria, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3/3 /

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ~~
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Manuel Cofré Ovalle
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

Ord.: 1864 / 2021.-

ANT.: No Hay

MAT.: Solicita e informa lo que indica

VICTORIA, 17 de Noviembre, 2021

A : KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER.
DELEGADA PRESIDENCIAL
PROVINCIA DE MALLECO

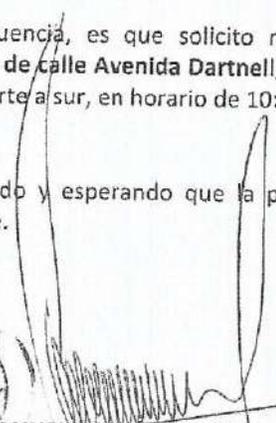
DE : MANUEL COFRÉ OVALLE.
ADMINISTRADOR

Junto con saludarle cordialmente, por medio de la presente tengo a bien informar a usted que la Municipalidad de Victoria, el día 24 de noviembre, realizará la **Feria Saludable Sector Quilapán Victoria**, en la Avenida Dartnell de nuestra comuna.

En consecuencia, es que solicito respetuosamente a usted, tenga a bien considerar el **cierre de calle Avenida Dartnell**, en su intersección con las calles Gorostiaga y Chillan, de norte a sur, en horario de 10:00 a 13:00 hrs.

Agradeciendo y esperando que la presente tenga una buena acogida, se despide cordialmente.




MANUEL COFRÉ OVALLE
ADMINISTRADOR
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

MCC/cca

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Cuarta Com. Carabineros
- Alcaldía

Lorna Evelyn Paredes Gatica

De: JAVIER JARAMILLO <javierjaramilloalcalde@gmail.com>
Enviado el: jueves, 18 de noviembre de 2021 11:12
Para: Lorna Evelyn Paredes Gatica
Asunto: Ord N° 1864
Datos adjuntos: Ord N° 1864.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimada Sra. Lorna:

Buenos días, junto con saludar cordialmente, hago envío de oficio solicitando corte y desvío de calles para la actividad que se indica. Se enviará el documento en forma física.

Atentamente,

Carolina Cortez
Secretaria Alcaldía





OFICIO N° 991

ANT.: Oficio N° 1864 ingresado el
19.11.2021.-

MAT.: Solicita informe de factibilidad.-

ANGOL, 19 de Noviembre de 2021

DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES
ASESORA JURIDICA

A : Mayor Jorge Higuera Apablaza

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don MANUEL COFRE VALLÉ, Administrador Municipal comuna de Victoria, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada FERIA SALUDABLE, la que se desarrollaría el día miércoles 24 de noviembre de 2021, desde las 10:00 hasta

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,



María Alexandra Manríquez Paredes
Asesora Jurídica



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: Hod73Q9XSzz2rRATN0xrJg==

mmp

ID DOC : 19289669

Distribución:

1. María Alexandra Manríquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. Mayor Jorge Higuera Apablaza (Mail: 4comisaria.victoria@carabineros.cl) (Cargo: Comisario de Carabineros Cuarta Comisaría de Victoria)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

1 ANTECEDENTES GENERALES DEL EVENTO.

FECHA	Miércoles, 24 de noviembre del 2021.
HORA	La actividad iniciará a las 10:00 se desconoce hora termino.
LUGAR	Cierre de Avda. Dartnell costado poniente, entre las calles Gorostiaga y Sotomayor de la comuna de Victoria.
ORGANIZADOR RESPONSABLE	Y/O Manuel Cofre Ovalle, Administrador Municipal comuna de Victoria.
AUSPICIADOR	No hay.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FERIA SALUDABLE SECTOR QUILAPÁN VICTORIA.

2 ANTECEDENTES DE HECHOS OCURRIDOS EN EVENTOS ANTERIORES.

Se mantienen registros respecto a actividades de dicha índole las cuales no han registrado inconvenientes.

3 ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL EVENTO.

FECHA, DIA, HORA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD	Miércoles 24 de noviembre iniciando a las 10:00 horas, cierre de Avda. Dartnell costado poniente, entre las calles Gorostiaga y Sotomayor de la comuna de Victoria.
RECORRIDO A EFECTUAR	No hay.
LUGAR DE HOSPEDAJE	No hay.
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CARABINEROS	Oficio Nro. 991, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, de la asesora Jurídica Srta. María Alexandra Manríquez Paredes.
CARACTERÍSTICAS DEL RECINTO	Vía Pública.

NOMBRE	FERIA SALUDABLE QUILAPÁN VICTORIA.	SECTOR
UBICACIÓN	Avda. Dartnell costado poniente, entre las calles Gorostiaga y Sotomayor de la comuna de Victoria.	
CAPACIDAD	No determinada por el organizador.	
APOSENTADURÍAS	No corresponde.	
OTROS ESPACIOS	No.	
ENTRADAS VENDIDAS	No.	
RECINTO TECHADO	No.	
VÍAS DE ACCESO Y ESCAPE	No.	
SISTEMA CONTROL DE INCENDIOS	No.	
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	No señalado por el organizador.	
NÚMERO DE PUERTAS	No.	
SISTEMA DE ILUMINACIÓN	Luz natural, por ser horario diurno.	
AGUA	No indicado.	
GAS	No indicado.	
ESTACIONAMIENTO INTERIOR	No.	

4 EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA PARA EL ESPECTÁCULO.

NOMBRE	No.
UBICACIÓN	No.
MEDIOS HUMANOS	No.
SEGURIDAD ENCARGADA DE LOS ARTISTAS	No.
NÚMERO DE CONTROLES	No.
NÚMERO DE SUPERVISORES	No.
ENCARGADO DE RELACIONES PÚBLICAS	No.
UBICACIÓN	No.
TELÉFONO	No.

5 MEDIOS CONSIDERADOS PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No señalado por el organizador.
EQUIPOS ELECTRÓGENOS	No señalado por el organizador.
AMBULANCIAS	No señalado por el organizador.
BOMBEROS	No señalado por el organizador.
CRUZ ROJA	No señalado por el organizador.
DEFENSA CIVIL	No señalado por el organizador.

6 OPINIÓN PRELIMINAR DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME.

Teniendo en cuenta los antecedentes que preceden, los cuales son extremadamente fluidos tanto en el ámbito de tránsito peatonal como vehicular y atendido a que no se indica la cantidad de participantes para la realización de la citada actividad, se estima lo siguiente:

- Lo dispuesto por el Ministerio de salud, en su Resol. Nro. 591 de fecha 23.07.2020, que dice relación con la regulación por pasos, en cuanto a la realización o participación en eventos y actividades sociales y recreativas, plan Paso a Paso, en el cual se señala que por "Evento" se entenderá toda convocatoria no habitual, ya sea pública o privada, en lugar y horario determinado, que produce concentración de personas, encontrándose la comuna de Victoria en Paso 4.-
- Lo estipulado en el Plan Paso a Paso, del Minsal y que dice relación con las actividades y objetivos del Paso 4 Apertura inicial, (Fase en la que se encuentra la comuna de Victoria)

7 ALTERNATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

No sugerida.

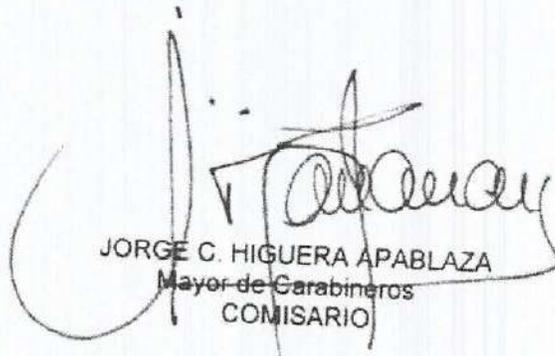
8 MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR EN DICHA ALTERNATIVA DE EMPLAZAMIENTO, POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES.

- Contar con la autorización de la Gobernación para el desarrollo del evento.
- Realizar una adecuada coordinación con el llamado ABC (Ambulancia, Bomberos y Carabineros) de la emergencia ante una eventualidad necesidad de urgencia.
- Es importante destacar que la 4ta. Comisaria Victoria dispondrá de vigilancia especial por parte del personal de servicio para brindar seguridad a los organizadores y público asistente, no obstante, a lo anterior y en caso de que durante el desarrollo de este evento ocurran hechos relacionados a la contingencia, esta Unidad readecuara los recursos a la contingencia que se pudiera suscitar.

OPINIÓN FINAL DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, desde la perspectiva de Carabineros de Chile, el Oficial Jefe y Subprefecto de los Servicios de la Prefectura Malleco Nro. 21, estima que: **ES FACTIBLE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIA SALUDABLE SECTOR QUILAPAN**, por lo cual solo podría realizarse siempre y cuando sean consideradas las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente Informe, lo cual va en directo y estricto beneficio de los participantes y asistentes a dicha actividad.

Victoria, 22 de noviembre del 2021.


JORGE C. HIGUERA APABLAZA
Mayor de Carabineros
COMISARIO


.....Bno
MILIANO A. NUÑEZ COFRE
Subprefecto de los Servicios
Coronel de Carabineros